

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE DISMINUCION N°05/2024
RESOLUCIÓN DE PRORROGA N°03/2024

ORDEN DE COMPRA N°14/2023HNM
COMPARACION DE PRECIOS N°18/2023HNM
RESOLUCION DE ADJUDICACION N°14/2023
FONDOS PROPIOS

Dirección del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez” a las ocho horas del día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- 1- Que este Hospital a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, distribuyó la Orden de Compra N°14/2023HNM, con **EDITORA EL MUNDO, S.A.**,

; documento que ampara la compra de **SERVICIO DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES COMPETITIVAS**, denominada “**SERVICIO DE PUBLICACION PARA PRENSA ESCRITA PARA EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023**”, por un monto total de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$750.00)**.
- 2- Que en Nota N°UCP42-M01225-2023 de fecha 14 de diciembre del año 2023, la **Licda. SARA GUADALUPE PEREZ DE ALFARO- ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA** Le comunica al contratista que debido a que solo se utilizaron 2 publicaciones por un costo de \$225.00, se realizará una disminución de \$525.00 al monto inicial de la Orden de Compra, quedando un **Monto Total Final de \$225.00** y al mismo tiempo, solicita que se acepte una prórroga a la Orden de Compra por el monto de \$225.00, para cubrir el período de enero a marzo de 2024; manteniendo los mismos términos y condiciones. Esto debido a la necesidad existente de facilitar las publicaciones de los procesos de compra y evitar realizar compra de este servicio para cada publicación de los diferentes procesos de compra.
- 3- Que en Oficio N°UCP-42-1547-2023 de fecha 13 de diciembre del año 2023, la Administradora de la Orden de Compra solicita a esta Dirección la autorización para disminuir el monto inicial de la Orden de Compra por la cantidad de **\$525.00**,

quedando un monto final de \$225.00 y al mismo tiempo, solicita la autorización para prorrogar la Orden de Compra para cubrir los meses de enero a marzo de 2024, manteniendo los mismos términos y condiciones.

- 4- En nota de fecha 21 de diciembre de 2023 y correo electrónico de fecha 10 de enero de 2024, en donde El Contratista acepta la disminución al monto inicial por un monto de \$525.00 y prorrogar la Orden de Compra N°14/2023HNM denominada “SERVICIO DE PUBLICACION PARA PRENSA ESCRITA PARA EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023”, por un monto de \$225.00, bajo los mismos términos y condiciones de la Orden de Compra Inicial, para dar cobertura de enero a marzo de 2024.
- 5- Que después de haber dado seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, éste Hospital considera factible realizar la modificación de disminución y la prórroga solicitada por la Administradora de la Orden de Compra y aceptada por el Contratista.

POR TANTO:

En virtud de lo antes expuesto, y sobre la base de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas, esta Dirección en uso de sus facultades legales, **RESUELVE:**

- 1- **MODIFICAR** a través de éste instrumento la **Orden de Compra N°14/2023HNM**, suscrito entre el Hospital y **EDITORIA EL MUNDO, S.A.**, en el sentido de:

- a) **DISMINUIR EL MONTO INICIAL** según se detalla en el siguiente cuadro:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N°14/2024HNM	MONTO UTILIZADO EN DOS PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS DE LICITACIONES	MONTO A DISMINUIR
\$750.00	\$225.00	\$525.00

- b) **PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA PARA CUBRIR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2024, POR UN MONTO DE \$225.00, MANTENIENDO LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA INICIAL.**

- 2- Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes los demás términos de la Orden de Compra N°14/2023HNM, que no se hubieren modificado por medio de este

instrumento, lo cual ratifico en este acto. San Salvador, a las nueve horas del día once de enero del año dos mil veinticuatro.

NOTIFÍQUESE,



RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"MARIA ISABEL RODRIGUEZ"